

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"				
ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
INFORME N° 5641-2019-CGR/JUSPE-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO "CORRECTO USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE RECURSOS HUMANOS", PERIODO 2015 – 2017	1	Poner el presente informe en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n°1, 2, 3 y 4 reveladas en el informe.	Implementada
		2	Disponer al Director General, que efectúe las acciones correspondientes para el procesamiento y deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe, remitiéndole el mismo para tal fin con sus recaudos y evidencias documentales.	Implementada
		3	Proponer al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, se disponga la elaboración e implementación de lineamientos y criterios aplicables para los procesos de designación del cargo de Director General, observando el procedimiento legal específico establecido, es decir que sea por acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y mediante Concurso de Oposición y Méritos, en cumplimiento de la Ley n° 26335, con la finalidad de cautelar su aplicación uniforme y garantizar su transparencia en el cumplimiento de la política de personal de confianza aprobada. Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes: Al Director General de la Academia de la Magistratura.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		4	Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Secretaria Administrativa, elaboren y aprueben una Directiva que establezca las normas y procedimientos para las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT; definiendo las funciones y responsabilidades del personal en cada una de las actividades del proceso, cautelando entre otros, la correcta elaboración y presentación de cotizaciones; con el propósito de coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos de la entidad, mediante mecanismos transparentes, en forma oportuna y condiciones de precio y calidad.	Implementada
		6	Disponer que la Secretaria Administrativa, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, establezcan y formalicen procedimientos en las etapas del proceso de Convocatorias para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que permitan cautelar que las evaluaciones y puntajes asignados a cada postulante sean los que realmente les corresponde, de acuerdo al perfil y requisitos mínimos exigidos en las bases de la convocatoria, con el propósito de contratar en base a los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, mediante mecanismos transparentes.	Implementada
		7	Disponer que la Oficina de Secretaria Administrativa, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, establezcan y formalicen procedimientos de aprobación y control sobre las contrataciones bajo la modalidad de suplencia, considerando que éstas se realicen mediante concursos público de méritos y conforme a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto, a efectos de garantizar su transparencia.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		8	Disponer a la Oficina de Tesorería en coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, implemente lineamientos internos que regulen el archivamiento de la integridad de la documentación de los expedientes de pago, realizando el control previo del contenido de los Informes de los locadores y las conformidades de servicios para su correspondiente pago.	Implementada
		9	Disponer que la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con las áreas usuarias implementen mecanismos internos para la adecuada gestión en la elaboración de los Términos de Referencia, con la finalidad de garantizar transparencia en el cumplimiento de los objetivos y periodos de la contratación.	Implementada
		10	Disponer a la Subdirección de Recursos Humanos, la elaboración e implementación de lineamientos internos para la adecuada organización, control y archivamiento de documentos de las actuaciones administrativas de los procesos de las convocatorias públicas de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS (entre ellas, requerimiento de áreas usuarias, Recursos Humanos, Comisiones Evaluadoras y Contrataciones), a fin de garantizar que los expedientes de las citadas contrataciones contengan la documentación sustentatoria que permita la acreditación y disponibilidad oportuna de los mismos.	Implementada
		11	Disponer que la Dirección Académica, en coordinación con el área de Tesorería, establezcan procedimientos para la conciliación y actualización del control de cuentas por cobrar a los discentes, que permitan la emisión de certificados académicos solo a los discentes que no tengan deudas pendientes, y se comunique a la Junta Nacional de Justicia, las deudas impagas para los fines que hubiera lugar.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		12	Disponer que la Oficina de Secretaria Administrativa en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto elaboren e implementen procedimientos de aprobación, coordinación, supervisión y control para cautelar que la ejecución de obras y servicios vinculados, se efectúen previa observancia de las normas y disposiciones aplicables que aseguren su viabilidad técnica y legal, desembolsos sustentado de recursos y resultados esperados.	Implementada
INFORME N° 9681-2020-CG/JUSPE-SCE	INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO "CONTRATACIONES PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y LOBBY INSTITUCIONAL DE LA AMAG", PERIODO 22 DE MARZO DE 2017 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.	1	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Academia de la Magistratura comprendidos en el hecho irregular "la Academia de la Magistratura llevó a cabo la remodelación de su fachada sin las autorizaciones correspondientes, alterando la Zona Monumental del Centro Histórico de Lima, motivo por el cual el Ministerio de Cultura le impuso el pago de una multa y ordenó el retiro del nuevo pórtico institucional, pagándose por todo ello un total de S/ 86 047,50 monto que constituye el perjuicio económico irrogado a la entidad" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementada
		2	Al Procurador Público de la Contraloría General de la República: Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
INFORME N° 011-2020-2-3615-SCE	INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO "ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO SERVICIO DE REFRIGERIO OTORGADO AL PERSONAL DEL D.L. N° 728", PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	1	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Academia de la Magistratura comprendidos en el hecho irregular "Se han realizado pagos indebidos del beneficio económico Servicios de Refrigerio en el año 2019 al personal del Decreto Legislativo n°728 de la Academia de la Magistratura, que se encontraba de vacaciones, con licencias, por días no laborables, y, no obstante haber cesado en la Entidad; ocasionando perjuicio económico por el monto de S/ 31 580,00"	Implementada
		2	Al Procurador Público de la Contraloría General de la República: Disponer el inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
INFORME N° 001-2021-2-3615-SCE	INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO "PAGO DE BENEFICIO ECONÓMICO SERVICIO DE REFRIGERO SIN RETENER IMPUESTO A LA RENTA", PERIODO 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	1	<p>Al Titular de la Entidad:</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Academia de la Magistratura comprendidos en el hecho irregular "No se consideró, durante los años 2017, 2018 y 2019, como parte de la base imponible para la determinación del impuesto a la renta, el beneficio económico "Servicio de Refrigerio", generando perjuicio económico al Estado por haber dejado de retener aproximadamente S/ 68 910,00" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p>	Implementada
		2	<p>Al Procurador Público de la Contraloría General de la República:</p> <p>Disponer el inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado.</p>	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

ENTIDAD:		ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:		II SEMESTRE DE 2022 (DE JULIO A DICIEMBRE)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
INFORME N° 001-2022-2-3615-SCE	INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO "PROCESO DE MATRICULA EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA", PERIODO 1 DE ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	1	<p>Al Titular de la Entidad:</p> <p>Realizar las acciones tendentes a fin que el Órgano Competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y/o servidores públicos de la Academia de la Magistratura, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p>	Proceso

Lima, 06 de enero de 2023